



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0139662

BARRANQUILLA, 27 junio 2025.

SEÑOR  
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0104626

**Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EXT-QUILLA-2025-0104626**

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el la cual manifiesta que *“los vecinos barrio ciudad modesto expresamos descontento por lote con dirección cra 13 no 98 - 34 que se encuentra en estado de abandono por parte del propietario y que ha sido tomado con botadero de basura, lo que aumenta la presencia de roedores afectando a todos los vecinos. esto lo puede convertir en un foco de enfermedades, algunos vecinos son de la tercera edad y tienen que convivir con eso. adicionalmente en las noches llegan personas a consumir drogas. lo que hace del lote un lugar inseguro.”* (SIC), respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

La Oficina de Servicios Públicos tiene a su cargo la coordinación de las acciones orientadas a la supervisión y seguimiento de los servicios públicos en el Distrito. En atención a lo expuesto en su comunicación, y conforme a las competencias asignadas a esta dependencia, nos permitimos informarle que el caso referido ha sido debidamente atendido; en relación al reporte de la existencia de un predio en estado de abandono, con acumulación de residuos y presencia de personas consumidoras de sustancias psicoactivas, es importante señalar que la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público es la entidad competente para atender este tipo de situaciones, toda vez que cuenta con las facultades legales para intervenir predios que presenten condiciones de deterioro, riesgo sanitario o afectación al entorno urbano. Por tal motivo, su requerimiento ha sido remitido a las dependencias correspondientes de dicha Secretaría, con el fin de que sea evaluado y se le dé el seguimiento pertinente, de acuerdo con los procedimientos establecidos para este tipo de casos.

En el mismo sentido se ha solicitado a dicha entidad que nos remita copia de la respuesta brindada al caso, para controlar los requerimientos cívicos, en procura de garantizar una resolución efectiva a su petición.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



**DINA LUZ PARDO OLAYA**

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 03/julio/2025 03:07:10 p. m.

Hash: CEE-72998372dd224b2bca899faa6f19d828ecaa7c73

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andres Camilo Arrieta Fontalvo	aarrietaf [03/julio/2025 02:53:39 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [03/julio/2025 03:07:10 p. m.]